

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-599/2013 /

Colina, 21 de marzo de 2013

VISTO: Acuerdo N° 21 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social, Población José Fuentes Guerra" ID-2686-5-B213. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente don Elio Patricio Valenzuela Farías, que presenta una propuesta que cumple con los requerimientos del itemizado para la ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 21 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013 **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social, Población José Fuentes Guerra" ID-2686-5-B213, al oferente **ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS**, por un monto de \$ 152.573.396.- (ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos) con impuesto. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-04-001-000-000, denominado "Aplicación fondos Seremi Vivienda, Recuperación de Barrios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 21-2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social, Población José Fuentes Guerra" ID-2686-5-B213. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente don Elio Patricio Valenzuela Farías, que presenta una propuesta que cumple con los requerimientos del itemizado para la ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social, Población José Fuentes Guerra" ID-2686-5-B213, al oferente **ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS**, por un monto de \$ 152.573.396.- (ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos) con impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-04-001-000-000, denominado "Aplicación fondos Seremi Vivienda, Recuperación de Barrios" del presupuesto municipal vigente.